



PREMIOS 2017 DEL DEPORTE PALENTINO



DIPUTACIÓN DE PALENCIA



Ayuntamiento
de Palencia

BASES DE LOS “PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO”

Con carácter anual, la Excm. Diputación Provincial de Palencia y el Excmo. Ayuntamiento de Palencia convocan los “Premios del Deporte Palentino”, con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Se convocarán los siguientes galardones:

**MEJOR DE CADA DEPORTE
MEJOR DELEGACIÓN PROVINCIAL
MEJOR CLUB DEPORTIVO
MEJOR DEPORTISTA PALENTINO**

2ª.- Si bien, cada año organizarán el evento alternativamente la Excm. Diputación de Palencia, y el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, se crea con carácter indefinido un Comité Organizador, que estará formado por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Junta de Castilla y León (o persona en quien delegue)
- Sr. Diputado Provincial de Deportes
- Sr. Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia
- Sr. Director de Deportes de la Diputación de Palencia
- Sr. Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia
- Un representante nombrado por la Asociación de la Prensa
- Los vencedores del año anterior como “Mejor Delegación”, “Mejor Club” y “Mejor Deportista”.

Dependiendo la entidad que organice el evento, dicho Comité estará Presidido por la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación o el Ilmo. Sr. Alcalde, figurando como Secretario el Sr. Director de Deportes de la Diputación, o el Sr. Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes.

3ª.- Para poder ser candidato a “Mejor Deportista Palentino” resulta obligado haber nacido –o acreditar una relación directa- en Palencia, capital o provincia. Asimismo, para poder optar a “Mejor Club o Asociación Deportiva” y a “Mejor Delegación Provincial”, éstas deberán estar legalmente constituidas en Palencia, capital o provincia, teniendo actividad en el año de la convocatoria.

4ª.- Los premiados en el apartado “Mejor de cada Deporte” serán designados directamente por la Delegación Provincial correspondiente, debiéndose cumplir con los mismos requisitos del punto anterior.

5ª.- Los premiados en el resto de categorías serán elegidos de la siguiente manera:

- Cualquier delegación, club o deportista podrá hacer las propuestas que considere oportunas a cualquiera de los premios, no estando permitido proponerse a sí mismo ni a la entidad que se represente.
- Recibidas todas las propuestas, el Comité Organizador, que podrá también hacer propuestas en cualquiera de las categorías durante la reunión celebrada a los efectos de decidir los candidatos finales, decidirá dichos candidatos a cada galardón, sin que el número de los mismos pueda ser inferior a tres ni exceder de cinco por categoría, pudiéndose modificar estos números sólo en casos excepcionales y debidamente razonados.
- Las decisiones del Comité Organizador se resolverán, previa discusión y deliberación, por mayoría simple de los asistentes, resolviendo el voto del Presidente en caso de empate. Si alguno de los miembros del Comité Organizador fuera candidato a alguno de los galardones, no podrá votar ni deliberar en esa especialidad.
- Una vez nombrados los candidatos finales, los galardonados serán elegidos por un Jurado, que estará formado por:
 - Los miembros del Comité Organizador
 - Las distintas Delegaciones Provinciales Deportivas.
 - Un representante por cada medio de comunicación con implantación en Palencia.
- La votación de los miembros del Jurado será personal y secreta, pudiendo asistir al recuento de los votos las siguientes personas (que han de formar parte del Jurado): un representante de la Diputación, un representante del Ayuntamiento, un representante de la prensa y el Secretario del Jurado (que será el mismo que el del Comité Organizador). En caso de empate, éste se resolverá mediante votación por el representante de la Diputación, del Ayuntamiento y de la prensa. El Secretario será el encargado de organizar la votación y levantar las correspondientes actas.

6ª.- El Comité Organizador podrá conceder un Premio Honorífico, como reconocimiento a una persona o entidad, por su amplia y meritoria trayectoria deportiva, o por su apoyo decidido al deporte provincial.

7ª.- La entrega de los galardones se hará en un acto que dependerá de la entidad organizadora de los Premios.

Palencia, octubre de 2017